





INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023

26 DE DICIEMBRE DE 2024

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760		
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04 Ver sello	- 1/30 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de diciembre de 2024, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760				
Fecha de sellado electrónico:	26-12-2024 14:48:04	- 2/30 -	Fecha de emisión de esta copia:	


**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTER TERRITORIAL, EJERCICIO 2023**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	2
1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Justificación.....	3
1.2 Objetivos.....	3
1.3 Alcance.....	3
1.4 Responsabilidad de los órganos de la administración.....	4
1.5 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	4
1.6 Marco jurídico presupuestario - contable.....	4
1.7 Descripción de la actividad fiscalizada.....	5
2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	7
2.1 Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	7
2.2 Ejecución del Fondo.....	12
2.3 Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.....	15
3 CONCLUSIONES.....	17
3.1 Opinión.....	17
3.2 Conclusiones.....	17
3.3 Recomendaciones.....	18
4 TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	19
5 ANEXOS.....	20
5.1 Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicios cerrados.....	21
5.2 Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio corriente.....	22
5.3 Contestación a la alegación.....	27

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado
Art.	Artículo
CCAA	Comunidades autónomas
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCAC	Intervención General de la Administración Pública de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760		
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 4/30 -	

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAC. El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2024, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2023, incluye la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI), ejercicio 2023.

1.2 Objetivos.

La presente actuación es una fiscalización regularidad, en términos de seguridad razonable, que tiene como objetivos:


- Verificar que la ejecución de los proyectos financiados con los FCI se ha contabilizado adecuadamente y han tenido su reflejo en las cuentas anuales de la CAC, de conformidad con los principios contables públicos.
- Verificar que las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que se refiere a la naturaleza de los gastos efectuados y de las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora recogida en el epígrafe 1.6.

1.3 Alcance.

El alcance de la presente fiscalización ha consistido en una revisión formal y analítica de la información referente a los FCI, fundamentalmente, el análisis de la ejecución de las obligaciones y de los derechos reconocidos afectos a los proyectos financiados con los FCI correspondientes a las asignaciones estatales para el ejercicio 2023 y remanentes de dotaciones de ejercicios anteriores (2020 y 2022).

La fiscalización comprende las actuaciones realizadas en el ejercicio 2023, así como aquellos hechos anteriores y posteriores necesarios para llevar a buen fin la misma.

El presente trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, aprobada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760		
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 5/30 -	

1.4 Responsabilidad de los órganos de la administración.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante IGCAC) tiene la responsabilidad de gestionar la contabilidad y ejercer las funciones de control interno sobre la Administración de la Comunidad, en los términos previstos en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. El órgano administrativo responsable del análisis, seguimiento y coordinación de los FCI durante el ejercicio 2023 fue la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

1.5 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión, basada en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se han considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo”, desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.


1.6 Marco jurídico presupuestario - contable.

Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Normativa autonómica:


- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, con las modificaciones introducidas por el Decreto 98/2018, de 2 de julio, y Decreto 175/2022 de 3 de agosto.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 6/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2024 14:48:05	

- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, modificado por el Decreto 175/2022, de 3 agosto.
- Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, actualmente derogado, vigente hasta el 16 de agosto de 2022.
- Decreto 119/2019, de 16 de julio del presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 175/2022 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, vigente desde el 17 de agosto de 2022.
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada posteriormente por las Órdenes 6 de abril de 2010; 8 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2015 de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad.
- Orden número 458, de 8 de junio de 2023, del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles en los presupuestos generales del Estado a 31 de diciembre de 2022 por los fondos de compensación interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 175/2022, de 3 de agosto.
- Orden número 520, de 22 de junio de 2023, del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de modificación de la citada Orden número 458/2023.
- Orden número 895, de 28 de noviembre de 2023, de la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2023, en ejecución de lo previsto en los apartados f) y g), del artículo 11 del Decreto 175/2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, hoy, Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

1.7 Descripción de la actividad fiscalizada.


Los FCI constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 7/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2024 14:48:05	

Los principios generales que regulan el funcionamiento del FCI vienen previstos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI, recoge las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 27 de junio de 2001, sobre el FCI, con lo que el Fondo se desdobra en dos, el Fondo de Compensación, un 75 % sobre la base de cálculo, destinado exclusivamente a gastos de inversión y el Fondo Complementario, un 25 % sobre la base de cálculo, que puede destinarse a financiar gastos corrientes de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años desde la conclusión de la ejecución del proyecto.

La base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos en inversiones reales nuevas de carácter civil incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (en adelante, PGE), referidos al Estado y sus Organismos Autónomos (artículos presupuestarios 60 y 62), en un porcentaje nunca inferior al 22,5 %, concretamente, para 2023, el 23,58 %. Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 31,44 % elevándose al 31,94 % si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 32,25 % si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001¹

¹ Art. 121.5 Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760				
Fecha de sellado electrónico:	26-12-2024 14:48:04	- 8/30 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

a) Asignaciones FCI 2023- ejercicio corriente.

En la Sección 36 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se dotan para las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias para los dos FCI 432,4 millones de € repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €).

Por lo que se refiere a los remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores se incorporaron automáticamente al Presupuesto del año 2023 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022. En los PGE, el importe global de remanentes a incorporar por FCI para todas las CCAA, ascendió a 150 millones de €.

El Anexo I de la LPGE para 2023 “Distribución de los créditos por programas” incluye el programa 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial por un importe de 582.430,00 con el siguiente detalle:

Cuadro 1: Distribución de asignaciones de los FCI-2023 por comunidades y ciudades autónomas

Clasificación orgánica-comunidades y ciudades autónomas	Fondos de compensación		Total	Participación
	Compensación (755)	Complementario (756)		
36.03 GALICIA	28.935,84	9.644,32	38.580,16	9,06
36.04 ANDALUCÍA	120.432,68	40.140,21	160.572,89	37,71
36.05 PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.482,17	3.493,71	13.975,88	3,28
36.06 CANTABRIA	3.617,38	1.205,67	4.823,05	1,13
36.08 REGIÓN DE MURCIA	15.465,55	5.154,66	20.620,21	4,84
36.09 COMUNIDAD VALENCIANA	39.787,97	13.261,33	53.049,30	12,46
36.11 CASTILLA-LA MANCHA	24.970,64	8.322,71	33.293,35	7,82
36.12 CANARIAS	46.592,68	15.529,34	62.122,02	14,59
36.14 EXTREMADURA	16.120,09	5.372,83	21.492,92	5,05
36.17 CASTILLA Y LEÓN	12.961,21	4.319,97	17.281,18	4,06
TOTAL CCAA	319.366,21	106.444,75	425.810,96	100,00
36.18 CEUTA	2.482,20	827,32	3.309,52	50,00
36.19 MELILLA	2.482,20	827,32	3.309,52	50,00
TOTAL CIUDADES AUTÓNOMAS	4.964,40	1.654,64	6.619,04	100,00
TOTAL	324.330,61	108.099,39	432.430,00	
36.20 Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial			150.000,00	
TOTAL			582.430,00	

Fuente: Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Si bien, los importes totales de los Fondos en los PGE continúan invariables desde el ejercicio 2014, la dotación para Canarias correspondiente a 2023 se ha incrementado en

4,3 millones de €. A continuación, se presenta un histórico de la dotación del FCI en los PGE en el periodo 2012-2023 que muestra la evolución de las asignaciones estatales para el conjunto nacional y para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuadro 2: Evolución de la dotación de los FCI en los PGE

Miles de €									
Ejercicio	Fondo de Compensación	% Fondo de comp. S/inversión pública	Fondo Complementario	% Fondo Compl. S/Fondo Comp.	Total Dotación	% variación Dotación	Canarias	% Canarias S/Total Dotación anual PGE	% variación Canarias
2012	503.697,59	29,6%	167.882,41	33,3%	671.580,00	-13,3%	78.609,63	11,7%	3,90%
2013	428.695,71	29,3%	142.884,29	33,3%	571.580,00	-14,9%	69.222,64	12,1%	-11,90%
2014	324.330,60	30,3%	108.099,40	33,3%	432.430,00	-24,3%	44.689,07	10,3%	-35,40%
2015	324.330,61	29,2%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.476,64	10,7%	4,00%
2016	324.330,61	28,4%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.843,43	10,8%	0,80%
2017	324.330,61	29,9%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.729,59	10,8%	-0,20%
2018	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	7,30%
2019	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,00%
2020	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,00%
2021	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	57.817,54	13,4%	15,30%
2022	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	57.809,10	13,4%	-0,01%
2023	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	62.122,02	14,59%	7,40%

El Anexo IV de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, recoge la documentación a cumplimentar por las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI, así como las Instrucciones para cumplimentar la misma, especificando que los proyectos se agruparán por materias de acuerdo con la siguiente clasificación:

Cuadro 3: Clasificación de materias susceptibles de financiación con proyectos de inversión del FCI

Código	Materia	Código	Materia
01	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valoración, recursos culturales de interés turístico
02	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
03	Puertos	14	Agua
04	Aeropuertos	15	Energía
05	Vías navegables	16	Protección y mejora del medio ambiente
06	Otros medios de transporte	17	Investigación, desarrollo e innovación
07	Telecomunicaciones	18	Educación
08	Ayudas a las empresas	19	Sanidad
09	Desarrollo local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras materias
11	Ayudas a las inversiones turísticas		

El reparto estatal por áreas de los 62,1 millones de € correspondiente a la asignación para la CAC en 2023 fue el siguiente²:

Cuadro 4: Distribución de los FCI 2023 por consejerías

Sección presupuestaria	Comunidad Autónoma de Canarias (12) Denominación consejería	Importe Fondo Compensación	Importe Fondo Complementario
08	Presidencia, justicia e igualdad	7.012,48	2.141,15
10	Hacienda	7.655,56	5.236,12
11	Obras públicas, transportes y vivienda	1.932,79	731,2
12	Política territorial, sostenibilidad y seguridad	7.902,09	7.420,87
14	Sanidad	10.080,24	
15	Economía, industria, comercio y conocimiento	891,5	
16	Turismo, cultura y deportes	11.118,02	
TOTAL FCI		46.592,68	15.529,34
		62.122,02	

El art.7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI, establece que el destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Ley.

Durante el ejercicio 2023, en la CAC se dictaron tres órdenes³ mediante las cuales se aprobaron las relaciones de proyectos a financiar con los recursos del FCI, a saber:

- Orden número 458, de 8 de junio de 2023, del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de aprobación de relación de proyectos de inversión a financiar con cargo remanentes.
- Orden número 520, de 22 de junio de 2023, de modificación de la Orden número 458/2023 del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

² Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial de los Presupuestos Generales de Estado para 2023.

³ Ver detalle en epígrafe 1.6 Marco jurídico presupuestario-contable

- Orden número 895, de 28 de noviembre de 2023, de la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea de aprobación de relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a recursos de los FCI.

A través de las Ordenes anteriores, se modifican y aprueban los importes de las áreas vigentes en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los FCI así como las propias áreas, quedando establecida la definitiva distribución e importes, en los términos que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Dotación y áreas a financiar por FCI en la CAC – ejercicio 2023

Consejería/Área	Fondo de Compensación Interterritorial			Fondo Complementario		
	Inicial	Modificaciones	Definitivo	Inicial	Modificaciones	Definitivo
Presidencia, justicia e igualdad	7.012,48		4.312,48	2.141,15		0
Justicia	3.491,06	-2.700,00	791,06	2.141,15	-2.141,15	0
Administración electrónica	3.521,42		3.521,42			
Hacienda	7.655,56		11.455,56	5.236,12		5.236,12
Sistemas de información financiera y tributaria	5.000,16	-5.000,16	0			
Edificios administrativos	2.655,40	8.800,16	11.455,56	5.236,12		5.236,12
Obras públicas, transportes y vivienda	1.932,79		1.932,79	731,2		2.872,35
Vivienda	1.932,79		1.932,79	731,2	2.141,15	2.872,35
Política territorial, sostenibilidad y seguridad	7.902,09		7.902,09	7.420,87		7.420,87
Aguas y saneamiento	7.902,09		7.902,09	1.078,27		1.078,27
Medio Ambiente	0		0	6.342,60		6.342,60
Sanidad	10.080,24		10.080,24			
Sanidad	10.080,24		10.080,24			
Economía, industria, comercio y conocimiento	891,5		891,5			
Industria, energía, minería y artesanía	891,5		891,5			
Turismo, cultura y deportes	11.118,02		10.018,02			
Turismo	8.918,02		8.918,02			
Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural)	2.200,00	-1.100,00	1.100,00			
TOTAL FCI: 62.122,02	46.592,68	0	46.592,68	15.529,34	0	15.529,34

b) Asignaciones FCI 2023- ejercicios cerrados.

El art. 16.9 de la LOFCA establece que los posibles excedentes de los Fondos en un ejercicio económico quedarán afectos a los mismos para la atención de los proyectos de ejercicios posteriores.

Así, a la asignación estatal de 2023 se añade los remanentes a 31 de diciembre de 2022, de las asignaciones de ejercicios anteriores que ascendieron, finalmente, a un total

de 3,6 millones de €, según detalle en la Orden nº 485 del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 08 de junio de 2023⁴.

c) Presupuestación autonómica vs. asignaciones estatales.

Se han observado diferencias de importes en la previsión definitiva de los subconceptos correspondientes a los FCI en los estados del presupuesto de ingresos de la CAC para el ejercicio 2023, respecto a las asignaciones estatales recogidas en los PGE. Así, en previsión definitiva del subconcepto 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ej. Corriente” consta 43,4 millones de €, siendo la realmente aprobada 46,6 millones de €; en el subconcepto 700.42 “Fondo Complementario, de ejercicio corriente, figura un importe de 14,4 millones € frente a los 15,53 millones de €, del presupuesto estatal. Tales cifras se corresponden con la previsión definitiva de los FCI del ejercicio 2021, que no habiendo sido actualizadas fueron trasladadas a los estados contables de 2022 y 2023.

Por último, el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicios cerrados”, que recoge los remanentes de las asignaciones de ejercicios anteriores no ejecutadas, se consignó en el presupuesto autonómico para 2023 con 4,7 millones de €, cifra invariable en los últimos ejercicios dado que la elaboración de los presupuestos se realiza en los meses de septiembre y octubre y la ejecución de los proyectos financiados con los FCI, principalmente, en el último trimestre del año, lo que redundará en el importe final del remanente de asignaciones a ejecutar en el ejercicio siguiente que, a 31 de diciembre de 2022, ascendió a 3,6 millones de €.

Cuadro 6: Diferencias previsiones definitivas autonómicas respecto a las asignaciones estatales

Ejercicio 2023 subconceptos	Previsiones definitivas CAC	Millones de €	
		Asignaciones estatales	
Fondo de Compensación-Ejercicio Corriente (700.40)	43,36	46,59	
Fondo de Compensación-Ejercicios Cerrados (700.41)	4,7	3,6	
Fondo Complementario-Ejercicio Corriente (700.42)	14,45	15,53	

2.1.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Los expedientes de modificaciones de créditos tramitados durante el ejercicio 2023 que afectaron a proyectos afectos al FCI remitidos por la DGPP ascendieron a un total de 27 expedientes frente a los 81 del ejercicio anterior.

⁴ Modificada por Orden número 520 del consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 22 de junio de 2023

Los expedientes de 2023 consistieron en 22 expedientes de transferencias de crédito, tres ampliaciones de crédito con baja y dos expedientes de generación de créditos.


Respecto a las actuaciones con repercusión presupuestaria, se tramitaron 10 expedientes de autorización de gasto plurianual con afectación a proyectos de inversión del FCI.

2.2 Ejecución del Fondo.

Los proyectos de inversión financiados mediante el FCI pueden estar, además, cofinanciados por otras fuentes, por tanto, la composición de la financiación de cada proyecto no ha sido objeto de análisis.

Se ha considerado el grado de ejecución del FCI (conjuntamente fondo de compensación y complementario) como el porcentaje que supone el importe de las obligaciones reconocidas certificadas a la AGE, con el límite de la asignación de cada programa/área, sobre su respectiva asignación definitiva.

El importe total ejecutado en 2023 de 65,4 millones de €, representa un grado de ejecución del 99,5 %, en la ejecución correspondiente a las asignaciones del ejercicio corriente y de remanentes de ejercicios anteriores, destaca la casi total ejecución de los fondos de corriente, un 99,91 %, frente al 92,37 % del pendiente de ejercicios cerrados, todo ello supone una óptima gestión de los importes asignados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 14/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2024 14:48:05	

Cuadro 7: Ejecución de los gastos de los FCI certificados a la AGE, de compensación y complementario, de ejercicio corriente y cerrados por Áreas

AREA DE GESTIÓN/SECCION		Asignación a los programas FCI 2023. Orden de Remanentes de 8/6/2023 y Orden Corrientes de 28/11/23 1	EJECUCIÓN DE GASTOS DURANTE EL EJERCICIO 2023			Remanente 31/12/2023 5 = 1-4	Grado de ejecución % 6
			CERTIFICACION 14/12/2023 2	CERTIFICACIÓN 19/1/2024 3	Total Certificaciones 4=2+3		
2020	001- Justicia- 08	155.991,94	14.749,68	14.953,32	29.703,00	126.288,94	19,04
2022	002-Sist.de Información Financiera y Tributaria- 10	3.265.369,08	1.292.655,97	1.972.713,11	3.265.369,08		100
2022	008- Edificios Administrativos-10	12.694,08	12.694,08		12.694,08		100
2022	010- Edificios Administrativos-complementario- 10	146.916,25				146.916,25	0
Subtotal FCI ejercicios cerrados		3.580.971,35	1.320.099,73	1.987.666,43	3.307.766,16	273.205,19	92,37
2023	001-Justicia-08	791.060,00	655.736,83	97.468,06	753.204,89	37.855,11	95,21
2023	003- Administración Electrónica-08	3.521.420,00	3.521.420,00		3.521.420,00		100
2023	004-Turismo - 16	8.918.020,00	6.632.934,75	2.285.085,25	8.918.020,00		100
2023	005- Aguas y Saneamiento-12	7.902.090,00	7.902.090,00		7.902.090,00		100
2023	006- Sanidad- 39	10.080.240,00	7.136.968,57	2.943.271,43	10.080.240,00		100
2023	007- Industria, energía, minería, y artesanía-12 y 16	891.500,00	490.146,30	385.302,43	875.448,73	16.051,27	98,2
2023	008- Edificios Administrativos-10	11.455.560,00	228.031,77	11.227.528,23	11.455.560,00		100
2023	009- Infraestructura Cultural y Patrimonio Histórico (1 % cultural)- 18	1.100.000,00	1.100.000,00		1.100.000,00		100
2023	010- Edificios Administrativos-complementario- 10	5.236.120,00	5.236.120,00		5.236.120,00		100
2023	013- Medio Ambiente- complementario- 12	6.342.600,00	2.355.186,67	3.987.413,33	6.342.600,00		100
2023	014- Vivienda- complementario-11	2.872.350,00	2.872.350,00		2.872.350,00		100
2023	015- Vivienda-11	1.932.790,00	1.932.790,00		1.932.790,00		100
2023	016- Aguas y saneamiento- complementario- 12	1.078.270,00	431.652,67	646.617,33	1.078.270,00		100
Subtotal FCI ejercicio corriente		62.122.020,00	40.495.427,56	21.572.686,06	62.068.113,62	53.906,38	99,91
Total certificado remanentes y corriente		65.702.991,35	41.815.527,29	23.560.352,49	65.375.879,78	327.111,57	99,5

La asignación de los FCI 2023, ejercicio corriente, se distribuyó en un total de 13 programas o áreas. Las asignaciones superiores fueron: 008-Edificios Administrativos con 11,5 millones de €, 006-Sanidad con 10,1 millones de €, 004 Turismo con 8,9 millones de €, 005- Aguas y Saneamiento con 7,9 millones de € y 013- Medio Ambiente-complementario con 6,3 millones de €, 010- Edificios Administrativos-complementario con 5,2 millones de €; estas seis asignaciones suponen el 80,4 % del presupuesto de los FCI 2023 para el ejercicio corriente.


Los proyectos con menor dotación inicial fueron los programas 001-Justicia con 791.060 euros, 007- Industria, energía, minería, y artesanía con 891.500 euros, 016-Aguas y saneamiento- complementario con 1,1 millones de €, 009- Infraestructura Cultural y Patrimonio Histórico (1 % cultural) con 1,1 millones de € y 015- Vivienda con 1,9 millones de €.

Los programas del ejercicio corriente FCI 2023 fueron ejecutados al 100 %, con excepción de los programas 001-Justicia (95,21 %) y 007- Industria, energía, minería, y artesanía (98,20 %), de modo que la ejecución del conjunto de dichos programas alcanzó el 99,91 %, quedando un saldo pendiente de 53.906 euros, de los que 37.855 euros corresponden al programa 001-Justicia y 16.051 euros al 007- Industria, energía, minería, y artesanía.

El remanente de ejercicios anteriores por importe de 3,6 millones de € se ejecutó en un 92,37 %; integrado por cuatro programas, de los cuales el 002-Sistemas de Información Financiera y Tributaria, con 3,3 millones de € (91,2 % del total), se ejecutó totalmente. Así, a 31 de diciembre de 2023, quedó un saldo total de 273.205 euros, de los que 126.289 euros corresponden al programa 001-Justicia del ejercicio 2020, ejecutado en un 19 %, y 146.916 euros al programa 010- Edificios Administrativos-complementario, con una ejecución del 0 %.

Por tanto, el remanente a incorporar al ejercicio 2024 asciende a 327.112 euros, de los que 53.906 euros corresponden al ejercicio corriente y 273.205 euros a ejercicios cerrados con el siguiente desglose por programa:

Cuadro 8: Desglose por áreas del remanente a incorporar el ejercicio 2024

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 16/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2024 14:48:05	

Ejercicio	Programa	Área	Remanentes para incorporar el 1/1/2024
2020	001	Justicia	126.288,94
2022	002	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	0
2022	008	Edificios Administrativos	0
2022	010	Edificios Administrativos- Fondo Complementario	146.916,25
2023	001	Justicia	37.855,11
2023	007	Industria, energía, minería, y artesanía	16.051,27
Total: Remanentes a 31 de diciembre			327.111,57

Los proyectos afectos al FCI no tienen incidencia en el módulo de financiación afectada, pues con la certificación a la AGE de fecha 19 de enero de 2024 (contabilizada en 2023), es coincidente en el cierre del ejercicio 2023 la cifra de derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas.

2.3 Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

Se ha comprobado que las peticiones de fondos a la AGE derivados de proyectos afectos a los FCI cumplen con lo estipulado en el art. 8 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, es decir:

- Un 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- Un 50 % del importe de cada proyecto cuando se haya ejecutado en igual porcentaje y hayan transcurrido dos trimestres desde el inicio del ejercicio.
- Un 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto y hayan transcurrido tres trimestres desde el inicio del ejercicio.

Para la percepción de los fondos se realizaron dos remesas⁵ de envío de certificaciones por un total de 65,4 millones de €.

En el ejercicio corriente 2023 se reconocieron derechos por un total de 65,4 millones de € que se corresponden con la primera y segunda certificaciones de fechas 14/12/2023, por importe de 41,8 millones de €, y 19/1/2024, por importe de 23,6 millones de €, correspondientes a proyectos del FCI 2023, de ejercicios corrientes y cerrados.

La recaudación neta contabilizada en el presupuesto de ingresos corrientes ascendió a 40,5 millones de €, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023,

⁵ Las certificaciones están detalladas en el Cuadro nº 7 "Ejecución de los gastos del FCI por programas y certificaciones"

un importe de 23,6 millones de € que se corresponde con la certificación realizada el 19/01/2024. El detalle por subconcepto de ingresos es el siguiente:

Cuadro 9: Contabilización en las cuentas autonómicas de 2023 de los ingresos, ejercicio corriente, correspondientes al FCI-2023

Ejercicio 2023 subconceptos	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Pendiente de cobro
Fondo de Compensación-Ejercicio Corriente (700.40)	46.538.773,62	29.600.118,22	16.938.655,40
Fondo Complementario-Ejercicio Corriente (700.42)	15.529.340,00	10.895.309,34	4.634.030,66
Subtotal ejercicio corriente (fondos compensación y Complementario)	62.068.113,62	40.495.427,56	21.572.686,06
Fondo de Compensación-Ejercicios Cerrados (700.41)	3.307.766,16	1.320.099,73	1.987.666,43
Total	65.375.879,78	40.495.427,56	23.560.352,49

Fuente: Cuenta General de la CAC, ejercicio 2023

Con relación a la percepción de los importes pendientes de recaudación correspondientes al FCI del ejercicio 2022 por importe de 11,9 millones de €, en 2023 se recaudó el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2022.

Se ha verificado que las certificaciones asociadas a cada área incluidas en cada una de las remesas se corresponden con un mandamiento de ingresos de aplicación definitiva, en el caso de la primera remesa de fecha 14 de diciembre de 2023 y de mandamiento de ingresos de aplicación definitiva de cerrado, para las certificaciones incluidas en la segunda remesa de 19 de enero de 2024. El siguiente cuadro muestra la comparativa de las certificaciones remitidas por la CAC referidas al FCI 2023, los derechos reconocidos e ingresos recibidos por las mismas:

Cuadro 10: Derechos reconocidos en base a las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2023

Certificaciones del FCI/ Obligaciones Reconocidas en la CAC		Derechos reconocidos/ Ingresos en la CAC	
Fecha certificación	Total importes certificados (obligaciones reconocidas)	Fecha valor ingreso CAC	Importes (mandamientos de ingresos)
a) 14/12/2023	41.815.527,29	28/12/2023	41.815.527,29
b) 19/1/2024	23.560.352,49	28/02/2024	23.560.352,49
Total obligaciones reconocidas en 2023 (a+b)⁶	65.375.879,78	Total derechos reconocidos en 2023	65.375.879,78

⁶ Con el límite de las asignaciones estatales.

3 CONCLUSIONES

3.1 Opinión.

Como resultado de la fiscalización realizada, en nuestra opinión:

- a. La ejecución de los proyectos del FCI se han contabilizado adecuadamente y han tenido su reflejo en las cuentas anuales de la CAC, de conformidad con los principios contables públicos.
- b. Las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que se refiere a la naturaleza de los gastos efectuados y de las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora.


3.2 Conclusiones.

1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 determinó una dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para la Comunidad Autónoma de Canarias de 62,1 millones de €. A esta dotación inicial del FCI, se le incorporan los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2022, ascendió a 3,6 millones de €, por lo que el presupuesto inicial de FCI para 2023 se elevó a un total de 65,7 millones de € (Epígrafe 2.2).
2. La Comunidad Autónoma ha presupuestado 4,7 millones de € como FCI ejercicio cerrado (700.41) cuando al cierre del ejercicio las cantidades pendientes de ejecutar a incorporar como remanentes ascienden a 3,6 millones de € (Epígrafe 2.1).
3. El grado de ejecución del Fondo en el ejercicio 2023 alcanzó un 99,5 % de ejecución global y un 99,91 % si no se consideran los remanentes del ejercicio, lo que pone de manifiesto una óptima ejecución del Fondo (Epígrafe 2.2).
4. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 65,4 millones de €, generándose un remanente de 327.112 euros. El remanente que correspondía a ejercicios anteriores (3,6 millones de €) se ejecutó en un 92,37 %, quedando un importe pendiente de remanente de ejercicios cerrados que corresponde al FCI-2022, de 273.205 euros (Epígrafe 2.2).
5. El total de los derechos reconocidos correspondiente a los FCI 2023, ejercicio corriente, ascendió a 62,1 millones de € de los cuales se recaudaron 40,5 millones de €. El Fondo de compensación 2023, ejercicios cerrados, supuso un reconocimiento de derechos por importe de 3,3 millones de €, de los cuales se recaudaron en el ejercicio, 1,3 millones de €. Asimismo, los 11,9 millones de € de

derechos reconocidos pendientes de cobro a 1 de enero de 2023 correspondientes al FCI del ejercicio 2022, se recaudaron en su totalidad en 2023 (Epígrafe 2.3).

3.3 Recomendaciones.

Con el fin de no reflejar como remanentes del FCI cuantías superiores a los realmente existentes a 31 de diciembre, teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución de dicho fondo y en base al principio de prudencia, se recomienda a la Dirección General de Planificación y Presupuestos, no realizar la presupuestación de los remanentes del FCI de ejercicios anteriores.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760			
Fecha de sellado electrónico: 26-12-2024 14:48:04	- 20/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-12-2024 14:48:05	

4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 6 de noviembre de 2024, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, prorrogado por otros diez días a solicitud de la misma.

La Intervención General remite escrito con fecha 5 de diciembre de 2024 donde formula alegación al mismo adjuntando escrito con la misma de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

En el anexo 5.3 de este informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a dicha alegación.


Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 2024.

El Presidente
Pedro González Pacheco

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760				
Fecha de sellado electrónico:	26-12-2024 14:48:04	- 21/30 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5 ANEXOS

1. Total Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio cerrado
2. Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio corriente

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760				
Fecha de sellado electrónico:	26-12-2024 14:48:04	- 22/30 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5.1 Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicios cerrados.

PROGRAMA 001 JUSTICIA F. COMPENSACION EJERCICIOS CERRADOS 2020 SECCIÓN 08											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Remanentes incorporados	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
818	112A	6	606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES	155.991,94	80.000,00	39.604,00	32.595,08	14.749,68	14.953,32	126.288,94
PROGRAMA 002 SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA F. COMPENSACIÓN EJERCICIOS CERRADOS 2022 SECCIÓN 10 Y 72											
1003	931C	6	6610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA		93.488,00	91.866,24	80.479,64	22.966,56	45.933,12	
1005	923E	6	8610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS		298.572,00	107.728,45	87.962,56	24.085,43	56.710,91	
1005	923E	6	6610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA		243.967,80	127.394,20	97.967,06	95.545,65	0	
1005	923E	6	8610003	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN SISTEMAS CENTRALES		80.187,00	79.771,70	44.640,10	19.942,93	39.885,85	
1005	923E	6	8619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CAC		1.669.497,00	758.977,84	636.071,82	228.110,94	341.122,44	
1005	923E	6	1610100	SISTEMAS CENTRALES		357.500,00	65.077,80	65.077,80	17.673,83	47.403,98	
7201	932A	6	176G0066	LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL		1.065.203,19	1.065.203,19	1.065.203,19	798.902,39	266.300,80	
7201	932A	6	15600120	SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA		2.108.366,55	2.091.962,09	2.091.962,07	85.428,25	1.483.543,32	
Del Total de 2.280.900,41 se certificó el límite de 1.972.713,11					3.265.369,08	5.916.781,54	4.387.981,51	4.169.364,24	1.292.655,97	1.972.713,11	0
PROGRAMA 008 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS- F. COMPENSACIÓN EJERCICIOS CERRADOS SECCIÓN 10											
1010	923B	6	226G0156	ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL MAR DE TAZACORTE	12.694,08	220.000,00	216.363,83	216.363,83	12.694,08	0,00	0
PROGRAMA 010 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS F. COMPLEMENTARIO EJERCICIOS CERRADOS SECCIÓN 10											
1010	923B	6	226G0362	ADQUISICIÓN INMUEBLE CASA BELTRÁN TEJERA EN TINAJO	146.916,25	474.425,38			0,00	0,00	146.916,25

5.2 Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio corriente.

PROGRAMA 001 JUSTICIA F. COMPENSACION EJERCICIO CORRIENTE 2023 SECCIÓN 08											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
818	112A	6	196G0085	Ampliación Instituto de Medicina Legal		211.802,92	128.069,17	127.868,80	80.102,19	15.949,69	
818	112A	6	97606113	Dotaciones Inversión de Reposición		1.021.257,62	707.326,95	682.491,79	448.976,84	81.518,37	
818	112A	6	97606122	Dotaciones Mobiliario y Enseres Órganos Judiciales		150.853,44	150.853,44	136.039,29	113.140,08		
818	112A	6	226G0226	Modernización y digitalización infraestructuras judiciales		13.517,72	13.517,72	13.517,72	13.517,72		
818	112A	6	186G0113	Palacio de justicia de fuerteventura		151.119,07	151.119,07		0,00		
					791.060,00	1.548.550,77	1.150.886,35	959.917,60	655.736,83	97.468,06	37.855,11
PROGRAMA 003 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA F. COMPENSACION EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 08											
0803	921A	6	08608004	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		475.227,00	372.048,79	256.583,22	279.036,59		
0824	491A	6	01606104	APLICACIÓN IMPLANTACIÓN Y DIRECCIÓN INFORMÁTICA		1.800.810,00	989.441,75	989.441,75	989.441,75		
0823	912G	6	226G0028	IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		27.341,00	27.340,21	17.302,09	20.505,16		
0806	921H	6	05608802	FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA		42.000,00	41.762,10	34.801,80	31.321,58		
0814	921F	6	10600121	SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS		2.008.876,20	1.911.355,05	1.621.523,51	1.433.516,29		
0806	921H	6	166G0051	MODERNIZACIÓN DE LA ADMIISTRACIÓN CANARIA		719.069,00	615.303,98	437.749,29	461.477,99		
0806	921H	6	186G0017	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CORPORATIVO		91.527,00	74.496,69	62.459,19	55.872,52		
0806	921H	6	186G0018	FOMENTO DE LA WEB CORPORATIVA		117.000,00	15.975,10		0,00		
0814	921F	6	196G0054	INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		343.312,00	91.485,00	91.485,00	91.485,00		
0814	921F	6	206G0162	IMPLANTACIÓN NÓMINA CENTRALIZADA		355.433,00	355.432,02	296.193,30	266.574,02		
0825	921K	6	166G0229	CREACIÓN CUADRO DE MANDOS DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS		49.700,00	49.699,66	49.696,15	37.274,75		
0825	921K	6	206G0107	EQUIPAMIENTO PROCESO INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS		65.000,00	11.879,44		0,00		
0825	921K	6	15600032	PORTAL WEB TRANSPARENCIA		29.145,00	29.144,86	29.144,80	21.858,65		
0825	921K	6	226G0075	PORTAL WEB GOBIERNO ABIERTO		35.856,00	31.950,20		0,00		
Del Total de 3.688.364,27 se certificó el límite de 3.521.420,00					3.521.420,00	6.160.296,20	4.617.314,85	3.886.380,10	3.521.420,00		0,00

PROGRAMA 004 TURISMO F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 16											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
1604	432G	7	157F0025	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA EL DESARROLLO DE LA A.		8.407.361,00	8.407.361,00	8.407.361,00	5.407.361,00	2.101.840,25	
1604	432G	6	156G0105	ACCIONES SOBRE SECTORES		7.120.000,00	7.120.000,00	7.119.999,94	1.225.573,75	3.560.000,00	
*Del Total de 5.661.840,25 se certificó el límite de 2.285.085,25					8.918.020,00	15.527.361,00	15.527.361,00	15.527.360,94	6.632.934,75	2.285.085,25	0,00

PROGRAMA 005 AGUAS Y SANEAMIENTO F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 12											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
1206	452B	6	206G0063	MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL COTILLO		1.228.310,33	163.775,54	163.775,54	163.775,54		
1206	452B	6	206G0358	LÍNEAS DE CONDUCCIONES LANZAROTE 1		3.200.000,00	3.200.000,00	1.036.955,23	800.000,00		
1206	452C	6	206G0006	BALSA DE VICARIO LA PALMA		3.723.378,20	3.723.378,20	2.561.916,93	2.792.533,65		
1206	452A	6	216G0400	EMERGENCIA LA PALMA. DESALADORAS PORTÁTILES Y CONEXIÓN RED D.		5.959.870,10	5.959.870,10	5.828.039,25	4.469.902,58		
Del Total de 8.226.211,77se certificó el límite de 7.902.090,00					7.902.090,00	14.111.558,63	13.047.023,84	9.590.686,95	7.902.090,00		0,00

PROGRAMA 006 SANIDAD F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 39											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
3923	312C	6	216G0113	RENOVACIÓN ÁREA SANITARIA CULP		278.257,84	278.257,84	278.257,83	73.146,88	135.546,51	
3923	312C	6	186G0094	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS A.E.		3.847.156,00	2.547.447,99	2.547.447,99	808.146,88	1.739.301,11	
3918	312C	6	216G0361	REHABILITACIÓ Y REFORMAPLANTAS EDIFICIO "D" HUC		1.077.417,50	1.077.417,50	1.077.417,50	1.077.417,50	0,00	
3919	311A	6	14600079	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SCS		5.540.058,00	4.166.319,76	4.153.105,22	1.370.598,13	1.754.141,69	
3919	311A	6	10600085	OFICINA TÉCNICA INFORMÁTICA		3.228.543,00	3.228.542,17	3.228.541,41	2.421.406,63	807.134,78	
3919	311A	6	13600156	HISTORIA CLÍNICA ATENCIÓN ESPECIALIZADA		1.848.813,00	1.848.336,75	1.847.941,21	1.386.252,56	1.847.941,21	
Del Total de 6.284.065,30 se certificó el límite de 2.943.271,43					10.080.240,00	15.820.245,34	13.146.322,01	13.132.711,16	7.136.968,57	2.943.271,43	0,00

PROGRAMA 007 INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 16											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
1615	433D	6	206G0010	PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL		112.803,00	112.803,00	112.799,96	84.602,25	28.197,71	
1615	433B	6	206G0007	PLAN DE DESARROLLO DE ARTESANÍA DE CANARIAS		6.741,00	6.741,00	6.741,00	6.741,00	0,00	
1615	421B	6	206G0003	PLAN DE SEGURIDAD MINERA		89.080,64	88.050,64	88.050,64	22.012,66	66.037,98	
1615	421B	6	206G0008	PLAN DE ORDENACIÓN MINERA		197.750,75	197.750,75	197.750,75	197.750,75	0,00	
1615	433B	6	206G0004	FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS		336.000,00	336.000,00	322.216,61	84.000,00	168.000,00	
1615	433A	6	206G0042	FOMENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA		70.000,00	70.000,00	70.000,00	52.500,00	17.500,00	
1615	421B	6	206G0013	PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		170.394,18	170.394,18	129.043,31	42.539,64	85.256,00	
1615	433A	6	206G0019	FOMENTO DE LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA EN LAS PYMES INDUSTRIA		30.000,00	20.310,74	20.310,74	0,00	20.310,74	
					891.500,00	1.012.769,57	1.002.050,31	946.913,01	490.146,30	385.302,43	16.051,27

PROGRAMA 008 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 10											
1010	923B	6	226G0084	ADQUISICIÓN, MEJORA Y REFORMA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		5.990.000,00	5.860.843,38	5.860.008,58	228.031,77	4.167.600,77	
1010	823B	6	226G0083	ADQUISICIÓN, MEJORA Y REFORMA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		13.860.000,00	13.279.372,21	13.279.372,21	0,00	13.279.372,21	
					11.455.560,00	19.850.000,00	19.140.215,59	19.139.380,79	228.031,77	11.227.528,23*	0,00

*Del Total de 17.446.972,98 se certificó el límite de 11.227.528,23

PROGRAMA 009 INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (1 % CULTURAL) F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 18											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
1811	337A	6	196G0379	1,5% CULTURAL		2.259.242,69	1.047.837,57	179.464,78	261.959,39		
1811	337A	7	197G0122	RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO		850.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00		
1813	334A	6	196G0359	INFRAESTRUCTURA CULTURAL		405.049,00	292.235,66	173.106,78	219.176,75		
1811	332A	6	206G0028	PATRIMONIO DOCUMENTAL		351.714,00	351.714,00	329.264,31	263.785,50		
1811	337A	6	196G0267	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS CULTURALES		135.000,00	103.805,05	88.020,47	77.853,79		
1811	337A	6	196G0265	PROYECTO ENSEÑAS		150.000,00	150.000,00	67.346,10	37.500,00		
1811	337A	6	206G0058	PATRIMONIO AUDIOVISUAL		213.650,00	213.650,00	200.582,81	160.237,50		
1811	337A	6	206G0037	RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL		470.000,00	444.608,16	119.757,42	111.152,04		
1811	337A	6	196G0271	PALACIO DE NAVAS		50.000,00	28.355,00	28.355,00	28.355,00		
1811	337A	6	226G0082	LABORAT. DE ARQUEOLOGÍA Y MEDIOAMB. DE CANARIAS		120.000,00			0,00		
1811	337A	6	226G0330	RESTAURACIÓN CARPINTERÍA CASA TORRES		250.000,00	49.177,20	44.201,70	36.882,90		
1811	337A	6	206G0075	PATRIMONIO MUNDIAL EN CANARIAS		368.499,95	212.126,94	111.263,39	159.095,21		
Del Total de 1.635.998,07 se certificó el límite de 1.100.000,00					1.100.000,00	5.623.155,64	3.173.509,58	1.621.362,76	1.100.000,00		0,00

PROGRAMA 010 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS F. COMPLEMENTARIO EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 10											
7201	932A	6	196G0246	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO ATC DELEGACIÓN EN LPGC	5.236.120,00	7.272.469,29	7.272.469,29	6.192.075,63	5.236.120,00		0,00

PROGRAMA 013 MEDIO AMBIENTE F. COMPLEMENTARIO EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 12											
1207	456L	6	120G0004	PARQUE NACIONAL GARAJONAY		3.476.003,00	3.131.868,53	2.079.330,66	782.445,95	1.566.455,45	
1204	456D	6	226G0167	OBSERVATORIO PARA LA CALIDAD DEL AIRE		1.211.620,00	1.211.620,00	415.016,50	0,00	302.905,00	
1207	456G	6	216G0122	ACTUACIÓN EN EL COMPLEJO AMBIENTAL EL REVOLCADERO		2.700.000,00	2.700.000,00	1.935.694,26	675.000,00	1.350.000,00	
1204	456F	6	176G0007	CONSERVACIÓN DE HÁBITATS		4.187.000,00	4.171.987,63	4.171.987,63	897.740,72	3.274.246,91	
Del Total de 6.493.607,36 se certificó el límite de 3.987.413,33					6.342.600,00	11.574.623,00	11.215.476,16	8.602.029,05	2.355.186,67	3.987.413,33	0,00

PROGRAMA 014 VIVIENDA F. COMPLEMENTARIO EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 49											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
4901	261A	6	11600066	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA		3.047.904,19	2.681.299,71	1.730.772,07	2.010.974,78		
4901	261B	6	236G0216	REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MURO ENTRE PROMOCIONES DE VP		1.755.746,51	1.755.746,51	1.492.984,26	1.316.809,88		
Del Total de 3.327.784,67se certificó el límite de 2.872.350,00					2.872.350,00	4.803.650,70	4.437.046,22	3.223.756,33	2.872.350,00		0,00

PROGRAMA 015 VIVIENDA F. DE COMPENSACIÓN EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 49											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
4901	261B	6	11600067	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE PÚBLICO		3.600.000,00	3.173.489,72	2.654.681,62	2.380.117,29		
Del Total de 2.380.117,29 se certificó el límite de 1.932.790,00					1.932.790,00				1.932.790,00		0,00

PROGRAMA 016 AGUAS Y SANEAMIENTO F. COMPLEMENTARIO EJERCICIO CORRIENTE SECCIÓN 12											
Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Asignación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación 14/12/2023	Certificación 19/01/2024	Remanente pendiente FCI 2023
1206	452D	6	206G0073	ASISTENCIAS TÉCNICAS PLANES HIDROLÓGICOS	1.078.270,00	1.726.610,69	1.726.610,69	1.726.610,69	431.652,67	1.294.958,02*	0,00
*Del Total de 1.294.958,02 se certificó el límite de 646.617,33											

5.3 Contestación a la alegación.

ALEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Alegación: Epígrafe 3.3 Recomendaciones.

Resumen: La DGPP señala que la presupuestación de los ingresos de la CAC es estimativa a diferencia de la de los gastos, y que se hace con un criterio prudente al estimar ingresos por operaciones no financieras de 10.991 millones de € mientras los derechos reconocidos del 2023 ascendieron a 11.220 millones de €. Además, señalan que los remanentes del FCI en el contexto del total del presupuesto de ingresos no tienen relevancia cuantitativa muy significativa.

Contestación: En el ejercicio anterior ya se recomendó que la presupuestación de los remanentes del FCI de ejercicios anteriores, en el caso de su contabilización en el presupuesto inicial de la CAC, deberá realizarse bajo el principio de prudencia y no reflejar cuantías superiores a los remanentes realmente existentes a 31 de diciembre. La Dirección General de Planificación y Presupuesto alegó en ese momento que se tendrá en cuenta la citada recomendación señalando que la elaboración de los presupuestos se lleva a cabo en los meses de septiembre y octubre, siendo en estas fechas complejo estimar correctamente los proyectos que se van a certificar con cargo al FCI, más aún cuando la ejecución en los últimos meses del año es más elevada por parte de los diferentes centros gestores.


Añadieron, que a partir de la publicación del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la CAC y de sus organismos autónomos y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, se recoge en el citado Decreto que se deberá detallar la programación de los proyectos y las actividades a realizar por cada uno de los centros directivos en el ejercicio, de acuerdo con los objetivos específicos fijados para estos con una ordenación secuencial y priorizada de las actividades por acometer por la persona responsable asignada, de acuerdo con la temporalización prevista en los niveles superiores de planificación, lo que sin duda redundará en la aplicación de la recomendación formulada.

Es decir, ante una recomendación muy similar la DGPP en el ejercicio anterior consideró que se tendría en cuenta la recomendación y que el anteriormente mencionado decreto redundaría en la aplicación de la recomendación formulada.

Asimismo, al margen que se realiza por la DGPP una comparativa con la estimación de los ingresos de todo el presupuesto de la CAC y no de la de los FCI, que sería lo correcto,

no nos podemos olvidar que las recomendaciones y conclusiones no solo obedecen a aspectos cuantitativos sino también cualitativos, y que en el caso de las recomendaciones buscan una mejora en la gestión de los fondos públicos.

Por ello, el informe no se modifica.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	26-12-2024 13:17:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D59BB7026271E0C2F7C737807182760 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/9D59BB7026271E0C2F7C737807182760				
Fecha de sellado electrónico:	26-12-2024 14:48:04	- 30/30 -	Fecha de emisión de esta copia:	